



BANDO

LA ALCALDESA DE RONDA HACE SABER

M^a PAZ FERNANDEZ LOBATO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE RONDA, en el ejercicio de las competencias que me atribuyen los artículos 21 y 25 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local 7/1985 de 2 de abril, HAGO SABER:

Que en consideración a la situación actual de contención reforzada contra la transmisión del COVID-19 se ha considerado conveniente, **con carácter exclusivamente preventivo adoptar las siguientes medidas:**

- **Suspender las autorizaciones de instalaciones de terrazas, veladores, ocupación de vía pública y ventas ambulante, durante el periodo acordado, sin perjuicio de su eventual ampliación en el caso que se acuerde por la autoridad competente.**

El periodo en que se mantendrán vigentes esas medidas será el comprendido entre los días 14 de marzo al 1 de abril

Se recuerda a los ciudadanos, que en la medida de lo posible utilicen la Administración electrónica, en lugar de desplazarse al Ayuntamiento para presentar cualquier solicitud o documentación.

Tal y como señalan las autoridades sanitarias, es muy importante no acudir innecesariamente a los Hospitales o Centros de Salud. Para atender adecuadamente a las personas que crean tener síntomas, existe una primera fase de atención telemática destinada a evitar colapsos en los servicios sanitarios a través de información, salud responde, teléfono 900 400 061.

Es necesario insistir en la necesidad de reforzar los hábitos personales de aseo, con especial atención al lavado frecuente de manos, la evitación de grandes aglomeraciones que supongan contacto próximo con personas y evitar elevar la probabilidad de contagios entre los grupos de riesgo, como personas mayores, inmunodeprimidas, y/o afectadas por patologías respiratorias.

Ronda, a 14 de marzo de 2020

LA ALCALDESA





Ayuntamiento de Ronda

Plaza Duquesa de Parcent, 3, Ronda. 29400 (Málaga). Tfno. 952873240. Fax: 952879925



Cód. Validación: 4RN473QXFKNHQHMZ9CPSALQZG | Verificación: <https://ronda.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2